

RIO GALLEGOS, 04 ABR 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.774/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota presentada por la agente Gladys Mabel VILLEGAS, mediante la cual solicita autorización para usufructuar la Licencia Especial por permanencia en la institución, en virtud del reconocimiento de servicios establecido mediante Resolución N° 0982/14-R-UNPA, a partir del 08 de mayo y hasta el 12 de mayo de 2017;

QUE por Nota N° 137/17 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente involucrada y que tal petición se encuadra en la Ordenanza N° 146-CS-UNPA - Anexo - Artículo 5° - inciso a) "...Desde VEINTE (20) y hasta VEINTICUATRO (24) años de antigüedad: CINCO (5) días corridos por única vez...";

QUE el Director de Economía y Finanzas ha tomado la intervención de su competencia;
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por permanencia en la institución a la agente Gladys Mabel VILLEGAS (C.U.I.L. N° 27-21737789-2) en el cargo de Planta Permanente de la Carrera Administración y Apoyo, en el Área Secretaria de Administración, Sector Ejecución Presupuestaria, Categoría 3 CCT (Convenio Colectivo de Trabajo), Cargo A070 Jefe de Departamento Ejecución Presupuestaria, Agrupamiento Administrativo, a partir del 08 de mayo y hasta el 12 de mayo de 2017 por única vez, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 146-CS-UNPA.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION

N°

167